



NIT: 891.855.137-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 CODIGO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 y artículo 365 del ET

(Bogotá, 10 de Septiembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (006) de (02/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 010101150003000

CONDOMINANTES: GARCIA ALONSO ROSALBA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadania 101.136541661

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 10 15 49).

RECURSOS: Contra la resolución (006) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible sufragar la notificación personal, porque según certificaciones de la oficina de catastro respectivo la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

CARLOS RAMIREZ
 Secretaria de Hacienda y
 Gestión Financiera

Se des P. 1- Mey 28- 11 / 2014

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	606	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GARCIA ALFONSO ROSALBA
NIT o CC:	46661664
Predio Numero:	010101150003000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 10 15 49
DIRECCION DE COBRO	C 10 15 49

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, GARCIA ALFONSO ROSALBA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46661664 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101150003000, ubicado en la C 10 15 49 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	45,773,000	320,411	415,494	0	0	6,408	0	0	0	0	742,313
2015	7.00	47,146,000	330,022	332,551	0	0	6,600	0	0	0	0	669,173
2016	7.00	48,560,000	339,920	242,061	0	0	6,799	0	0	0	0	588,779
2017	7.00	50,017,000	350,119	137,270	0	0	7,002	0	0	0	0	494,391
2018	7.00	51,518,000	360,626	27,540	0	0	7,213	0	0	0	0	395,379
TOTALES			1,701,098	1,154,916	0	0	34,021	0	0	0	0	2,890,035

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Barcode: 891700352691
Emitido No: 891700352691
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: ROSALBA GARCIA
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 15:00 Cód verif: 991aa
Visítenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 606 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZDARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B. X

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Soluciones		
<p>El documento que compone el presente envío, se cotejó con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El estado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p>		
2016 125681		
Tipos	# folios	# anexos
Liquidaciones	_____	_____
Declaraciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"